



Tras supervisión realizada a piscinas públicas y privadas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTÓ TRECE PISCINAS QUE VIENEN FUNCIONANDO SIN
AUTORIZACIÓN SANITARIA EN CUATRO DISTRITOS DE LIMA
Nota de Prensa N°034/OCII/DP/2014

- ***Institución solicita a las autoridades municipales clausurar dichos espacios públicos.***
- ***Según la DISA, los distritos de Lima Norte concentran el mayor número de piscinas con problemas sanitarios.***

Unas trece piscinas de cuatro distritos de Lima vienen funcionando sin la autorización sanitaria vigente, lo que pone en riesgo la salud de los bañistas, en particular niños y adolescentes, que acuden a dichos espacios públicos a pasar un momento de esparcimiento, informó la Defensoría del Pueblo, luego de un operativo conjunto realizado con la Dirección de Salud (DISA) II Lima Sur del Ministerio de Salud.

Eliana Revollar, jefa de la Oficina Defensorial de Lima, detalló que las piscinas no aptas que fueron visitadas corresponden a los distritos de Chorrillos (9), Breña (2), Rímac (1) y Barranco (1). Entre ellas se encuentran: la del Círculo Militar de Supervisores, Técnicos y Suboficiales, la del Círculo Militar de Supervisores, Técnicos y Suboficiales Sede Tarapacá, la de la Academia de Natación “Aquavent”, la del Certminsa, la del Colegio Santo Domingo, la del Complejo San Marcos, así como dos piscinas municipales y la de la Asociación Deportiva “Simón Paredes”, todas situadas en el distrito de Chorrillos.

Similar situación se encontró en la piscina del centro educativo “Mariano Melgar”, así como en la Piscina Municipal de Breña. Lo propio se encontró en la del centro educativo “Ricardo Bentín” del Rímac y en el Complejo Municipal “Gálvez Chipoco” de Barranco. En ese sentido, la funcionaria recomendó a los respectivos alcaldes a clausurar las piscinas que no cuenten con autorización sanitaria vigente o que incumplan los aspectos técnicos previstos en las normas.

Asimismo, recordó a las autoridades ediles su obligación de controlar la salubridad en dichos espacios públicos, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la población usuaria. Además, solicitó que se impulsen procedimientos administrativos para la revisión de oficio de las licencias de funcionamiento emitidas a la fecha.

La funcionaria señaló que, según información proporcionada por la DISA, los distritos de Lima Norte concentran el mayor número de piscinas públicas y privadas de uso colectivo que carecen de autorización sanitaria. En el caso de Puente Piedra, de las 51 piscinas registradas ante el Ministerio de Salud, sólo 20 cuentan la autorización correspondiente.

En el caso de Comas, que registra 35 piscinas, sólo 16 tienen autorización sanitaria. Por su parte, en el distrito de Carabayllo que cuenta con 19, únicamente 03 cuentan cumplen con lo establecido en las normas; mientras que en el caso de San Martín de Porres que cuenta con 26 piscinas, únicamente 10 tienen autorización sanitaria.

Revollar sostuvo que de acuerdo a la Dirección General de Salud (Digesa) las condiciones sanitarias inadecuadas y la carencia o deficiencia de equipamiento para la desinfección pueden convertir a las piscinas en focos de contagio de las denominadas enfermedades transmitidas por el agua como: dermatitis, conjuntivitis, afecciones respiratorias, entre otras.

Puede consultar la lista de piscinas que no cuentan con autorización sanitaria en Lima, en el siguiente link: <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/documentos/Lista-de-piscinas-que-no-cuentan-con-aut.-sanitaria.pdf>

Lima, 18 de febrero del 2015.